

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2642 /
APRUEBA ANEXO CONTRATO PRESTACION DE
SERVICIOS QUE INDICA.
REQUINOA, 24 de Diciembre de 2009,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 1332 de fecha 04.08.2009, que regulariza proceso administrativo. Autoriza contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, del Servicio de Mantenimiento de Aseo y Preparación de Comida en Casa Municipal Los Lirios, a doña Susana Andrea Alarcón Espinoza, C.I. N° 16.542.783-1, domiciliada en Pasaje Nacimiento N° 17, Villa Eden Los Lirios, Requínoa, a contar del 01 de Julio al 31 de Diciembre de 2009, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de \$ 222.222 impuesto incluido, haciendo un total del contrato \$ 1.333.332 impuesto incluido. Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal mercado Público.

El Memo N° 682 de fecha 22.12.2009, emanado de Administración Municipal, mediante el cual remite Anexo de Contrato de fecha 22.12.2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y doña Susana Alarcón Espinoza, para que realice "Aseo general de Casa Municipal Los Lirios por actividades de fin de año", por un monto total de \$ 33.333 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 14.12.08, que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

VISTOS

:
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 198, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido fijado, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO

:
APRUEBASE Anexo de contrato de fecha 22.12.09, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y doña Susana Alarcón Espinoza, Cédula de Identidad N° 16.542.783-1, domiciliada en Nacimiento N° 17, Villa Eden, Los Lirios, comuna de Requínoa, para que realice "Aseo general de Casa Municipal Los Lirios por actividades de fin de año", por un monto total de \$ 33.333 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto al subtítulo 21, Item 04, Asignación 004, "Prestación de Servicios Comunitarios", Programa CAPSE, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LRG
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Adm. Y Finanzas (2)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Archivo

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE